

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANZANEQUE

Contrato que ha de regir la contratación mediante concesión, de la gestión del servicio de explotación del complejo polideportivo municipal, sito en la avenida Tierno Galván y comprensivo de piscina pública con bar incluido, dos pistas de padel, pistas polideportivas y campo de fútbol, parque infantil, parking y vestuarios, situado en el parque de la avenida Tierno Galván del término municipal de manzaneque, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente

De conformidad con lo acordado por el pleno del Ayuntamiento de Manzaneque en sesión de fecha 30 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente para la adjudicación del contrato que ha de regir la concesión de la gestión del servicio de explotación del complejo polideportivo municipal sito en la Avda. Tierno Galván y comprensivo de piscina pública con bar incluido, 2 pistas de padel, pistas polideportivas y campo de fútbol, parque infantil, parking y vestuarios.

1.- Entidad Adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manzaneque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La adjudicación del contrato que ha de regir la concesión de la gestión del servicio de explotación del complejo polideportivo municipal sito en la Avenida Tierno Galván y comprensivo de piscina pública con bar incluido, dos pistas de padel, pistas polideportivas y campo de fútbol, parque infantil, parking y vestuarios.

b) Lugar de ejecución: Complejo polideportivo municipal, sito en la Avenida Tierno Galván.

c) Plazo: Quince años. Prorrogable.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

Con diversos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación (Canón de concesión).

Importe total: 100,00 euros al año.

5.- Garantía.

Provisional.- No se exige.

Definitiva.- 5 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad.- Ayuntamiento de Manzaneque.

Domicilio.- Plaza de la Constitución, número 4.

Localidad y Código Postal.- 45460 - Manzaneque.

Teléfono.- 925 34 47 20 y Fax 925 34 48 28.

Correo Electrónico: aytomanzaneque@telefonica.net.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como la de prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría General.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios.

Si el último día computado fuera sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el día siguiente. Lugar de presentación y horario: En el Registro general del Ayuntamiento de Manzaneque de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar: La determinada en los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

8.- Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Manzaneque.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Fecha y hora: A las 12,00 horas dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias por los licitadores.

9.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional deberá realizarse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

Manzanque 10 de enero de 2013.-La Alcaldesa, María Salomé Manzano Rodríguez.

N.º I- 1873